

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 – San Juan de Miraflores

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 10348 -2015-UGEL.01-SJM**

San Juan de Miraflores, **16 OCT 2015**

**VISTOS:** el informe N° 475-2015-UGEL.01.DIR/ASGESE/ESSE-INFRA, en un total de quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastre;

Que, con Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, aprobado el 05 de junio de 2015, el Gobierno Nacional a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, declara en Estado de Emergencia, por el plazo de 60 días, entre otras a la Región Lima Metropolitana, por el peligro inminente de lluvias debido al Fenómeno El Niño para el año 2015 – 2016, a fin que se ejecute acciones inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente y de la rehabilitación que corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2015-PCM, se proroga por el término de 60 días calendarios, a partir del 04 de setiembre de 2015, el período de Estado de Emergencia señalado por el dispositivo antes citado;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2015, se dictan medidas extraordinarias en materia económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales intervenir de manera inmediata en las zonas declaradas en emergencia ante el período de lluvias 2015-2016 y ocurrencia del Fenómeno El Niño, mediante la ejecución de actividades y proyectos de reducción de riesgos, preparación y respuesta;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 006687-2015-DRELM, de fecha 28 de setiembre se resuelve disponer que en las zonas identificadas por las Unidades de Gestión Educativa Local como riesgos por la probable presencia de huaycos e inundaciones como consecuencia del Fenómeno El Niño, sobre la base de la información proporcionada por la Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres (ODENAGED) del Ministerio de Educación y por los Gobiernos Locales respectivos, el año escolar 2015 en las instituciones educativas públicas y privadas concluirán el 30 de noviembre de 2015. Asimismo, se dispone que las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana emitan la Resolución Directoral



2



respectiva que incluirá el listado de las instituciones educativas donde se aplicará la disposición, también se encarga a las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de sus áreas de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva y Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de las UGEL, coordinar la nueva calendarización del año escolar, implementando un Plan de Recuperación de Clases en las instituciones educativas seleccionadas a fin de cumplir con las horas pedagógicas establecidas en la "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015" aprobadas con R.M. N° 556-2014-MINEDU, e indica que cada UGEL remitirá un informe sobre la ejecución del Plan de Recuperación de horas pedagógicas.

Que, mediante el Informe N° 475-2015-UGEL.01.DIR/ASGESE/ESSE-INFRA, la Comisión conformada por especialistas de SGESE y AGEBRE, ha considerado a 18 IIEE en situación de Riesgo muy alto, ante la presencia del Fenómeno El Niño; con el presupuesto de mantenimiento, asignado a las IIEE en el período 2015-II, por el MINEDU, se va dar mayor énfasis de prioridad en el mantenimiento y/o sustitución de cobertura de aulas u otros ambientes del local escolar, así como el arreglo de las canaletas, mejoramiento de rejillas en los patios, entre otros; al realizar estas acciones las IIEE estarían preparándose para la llegada del Fenómeno El Niño; se viene realizando las coordinaciones con la DRELM y el PRONIED, para la realización del apoyo en el mejoramiento de la cobertura de las aulas u otros ambientes que cuenten con techos de canalón, calaminon deteriorado, eternit, calamina, etc; y que sean cambiadas por una cobertura con lámina termoacústica.

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto de Urgencia N° 04-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 045-2015-PCM, Decreto Supremo N° 058-2015-PCM, Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana:

#### SE RESUELVE:

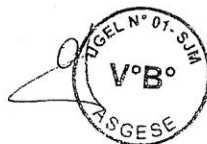
Artículo 1°.- **DECLARAR** los locales escolares indicados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución que se encuentran en situación de riesgo frente al Fenómeno El Niño, y presentan vulnerabilidad alta o muy alta.

Artículo 2°.- **DISPONER** que en las instituciones educativas que funcionan en los locales escolares ubicados en el Anexo indicado en el artículo 1°, el año escolar 2015 concluirá el 30 de noviembre de 2015.

Artículo 3°.- **DISPONER** que las Direcciones de las instituciones educativas que funcionan en locales escolares del Anexo, indicado en el artículo 1° de la presente Resolución, coordinen la elaboración de una nueva calendarización del año escolar 2015 considerando la conclusión del año escolar el 30 de noviembre, implementando un Plan de Clases a fin de cumplir con las horas pedagógicas establecida en las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015" aprobadas con R.M. N° 566-20145-MINEDU, e informar a la UGEL 01, sobre la ejecución del Plan indicado.

Artículo 4°.- **ENCARGAR** al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE) supervisar el cumplimiento de la presente Resolución; así como la coordinación y evaluación permanente de la situación de riesgo frente al Fenómeno El Niño de los locales escolares que no están en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 5°.- **ENCARGAR** a los Directores y Promotores de las Instituciones Educativas Privadas gestionen y coordinen ante las instituciones respectivas a fin de definir la situación de riesgo de su local escolar como consecuencia del Fenómeno El Niño, y de estar en situación de vulnerabilidad Alta o Muy Alta el año escolar deberá concluir el 30 de noviembre, por lo cual deberá cumplir lo indicado en el Artículo 3° de la presente resolución.



Artículo 6º.- **ENCARGAR** al Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE) y al Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva (AGEBAT) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 acompañen en la implementación de la nueva calendarización de las instituciones educativas a fin de cumplir las horas efectivas de aprendizaje del año 2015.

Artículo 7º.- **DISPONER** que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución Directoral dentro del plazo de Ley, a los administrados que se indican en el Artículo 1º, con las formalidades previstas en el numeral 21.4 del artículo 21º de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".



Regístrese y Comuníquese,

*Bdel*

**LIZBETH BARRERA MACHADO**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01  
LIMA SUR



ANEXO N° 01

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01  
 INSTITUCIONES PUBLICAS VULNERABLES ANTE EL FENOMENO DEL NIÑO

N°	CÓDIGO LOCAL	NÚMERO Y NOMBRE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL LOCAL ESCOLAR	GESTION	DISTRITO
001	315000	6023	PUBLICA	LURIN
002	687887	7267 SEÑOR DE LOS MILAGROS	PUBLICA	LURIN
003	318150	669	PUBLICA	PACHACAMAC
004	318169	670	PUBLICA	PACHACAMAC
005	318188	6055 VIRGEN DE FATIMA	PUBLICA	PACHACAMAC
006	318287	7260 SEÑOR DE LOS MILAGROS	PUBLICA	PACHACAMAC
007	318292	7261 SANTA ROSA DE COLLANAC	PUBLICA	PACHACAMAC
008	687528	7266 LAS MERCEDES	PUBLICA	PACHACAMAC
009	687533	7265 / 7265	PUBLICA	PACHACAMAC
010	688405	675 LAS MERCEDES	PUBLICA	PACHACAMAC
011	329691	6151 SAN LUIS GONZAGA	PUBLICA	SJM
012	329733	7060 ANDRES AVELINO CACERES	PUBLICA	SJM
013	495746	FE Y ALEGRIA 65	PUBLICA	SJM
014	687585	7243 REY JUAN CARLOS DE BORBON	PUBLICA	VES
015	346327	624 VIRGEN DEL CARMEN	PUBLICA	VMT
016	346799	7217 OLIMPIA GERALDINE MELENDEZ PERALTA	PUBLICA	VMT
017	346836	7233 MATSU UTSUMI	PUBLICA	VMT
018	346959	7235 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	PUBLICA	VMT
019	346822	7231	PUBLICA	VMT



*mp*

